República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-002-2020-00074-01
Demandante	: MARY RUTH PANCHE RIAÑO
Demandados	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-
	: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Procedencia	: Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto	: Fija agencias en derecho.

Neiva, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la entidad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 24 de junio de 2021, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al artículo 5° numeral

1 del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5988b54747e263345f68f8e9ff26b77b25c9dcf655fbb3fd0b56912ddbeacaab**
Documento generado en 30/06/2023 02:59:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica